



## COLEGIO TÉCNICO ALDEMAR ROJAS PLAZAS CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
Resolución 04-0236 de 18 Septiembre de 2019 DANE 111001102016 NIT 800237356-7

### COMUNICADO 005

Marzo 30 de 2020

El suscrito rector del Colegio Técnico Aldemar Rojas Plazas C.E.D.,  
informa a la COMUNIDAD EDUCATIVA:

Que en concordancia con los comunicados de rectoría 003 (modificación del calendario escolar) y 004 (instructivo de ingreso a la nueva plataforma Moodle) y atendiendo solicitudes de algunos estudiantes y padres de familia relacionadas con la estrategia distrital “*Aprende en Casa*”, enviadas a través del correo electrónico institucional [col.aldemarrojas@educacionbogota.edu.co](mailto:col.aldemarrojas@educacionbogota.edu.co), el Consejo Académico de la institución, reunido en pleno el viernes 27 de marzo del corriente, ha tomado las siguientes decisiones:

1. **Unificar los dos (2) periodos académicos en un solo semestre.** Esto con el fin de apoyar a aquellos estudiantes que por diferentes situaciones no han podido acceder al Aula Virtual, para vincularse efectivamente a las actividades académicas que se han venido desarrollando durante estas tres semanas. Por esta razón, se modificarán las fechas de los siguientes procesos las cuales se darán a conocer en forma oportuna.
  - a. Comités de grupo (grados décimo y undécimo) al final del semestre.
  - b. Una o dos (1 o 2) semanas de evaluación según indicaciones.
  - c. Entrega de planes de mejoramiento y evaluación actitudinal, según cronograma que se establezca.
  - d. Desarrollo de los planes de mejoramiento, en sus tres fases.
  - e. Exámenes para nivelación de I y II periodos.
  - f. Digitación de notas.
  - g. Comisiones de evaluación y promoción.
  - h. Entrega Informes a padres de familia.
2. **Plazo para envío de actividades académicas por parte de los docentes.** Continuar con la asignación de actividades semanales **ÚNICAMENTE** hasta el **03 de abril**. A partir de esa fecha los estudiantes enviarán **GRADUALMENTE** los trabajos asignados, debidamente resueltos con plazo **MÁXIMO** hasta el 17 de abril. Es decir, durante dos semanas los estudiantes podrán cumplir paulatinamente con todas las actividades asignadas sin saturarse de trabajos.

Es importante, además, informarles que un análisis de la población estudiantil, desarrollado por docentes y el área de bienestar estudiantil, permitió clasificar a nuestros estudiantes en tres grupos:



## COLEGIO TÉCNICO ALDEMAR ROJAS PLAZAS CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
Resolución 04-0236 de 18 Septiembre de 2019 DANE 111001102016 NIT 800237356-7

- a. Aquellos que tienen libre acceso a computador, celular e Internet;
- b. Quienes tienen computador y/o celular, con o sin datos permanentes o pueden esporádicamente ir a un café Internet; y
- c. Estudiantes que no tienen acceso a ninguno de esos recursos y solicitan trabajo de modo físico.

Esta información será validada con un informe entregado por todos los docentes, para identificar a que grupo pertenece cada uno de los estudiantes.

En el caso del grupo **C** aunque es pequeño, dadas las circunstancias, apelamos a la solidaridad de aquellas familias que comparten territorios y están en los grupos **A** y **B**, exhortándolos para que, **PREVIA AUTORIZACIÓN A SUS HIJOS ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO DEL COLEGIO**, indicando a que estudiante patrocinarán, apoyen a sus compañeros en tres aspectos: (a) entrega de la información que se les enviará vía web (Aula Virtual, Correos electrónicos, grupos de WhatsApp); (b) monitor académico (válido como labor social de aquellos estudiantes que tienen este requisito pendiente y que *sea solicitado por su acudiente*) y (c) devolución de los trabajos vía web. Lo anterior, si así voluntariamente lo deciden, **atendiendo en todo momento** el debido cuidado en este tiempo de cuarentena y **cumpliendo todas las medidas de protección** establecidas por las autoridades sanitarias.

Por otra parte, recordar a quienes están trabajando en el *Aula Virtual* y recibiendo la información mediante *Correo Electrónico* o *grupos de WhatsApp* (organizados por padres de familia y estudiantes) que, estas herramientas facilitan hacer seguimiento y control, tanto de las actividades académicas desarrolladas y enviadas por los docentes, como del ingreso, participación y/o cumplimiento de nuestros estudiantes. Por esa razón, algunos estudiantes y padres de familia recibirán en un término corto, una comunicación en la cual se les informará sobre la omisión o evasión de algunos estudiantes de sus deberes escolares.

Cualquier modificación a los términos de la presente comunicación, se hará con base en nueva normatividad y se comunicará oficialmente en la página web.

Un abrazo solidario,

**DÚMER A. PEDRAZA ORDOÑEZ**  
**Rector**

Dirección CRA 10 No.13-50 SUR  
Teléfono colegio 2788854  
[www.arp.edu.co](http://www.arp.edu.co)  
e-mail: col.aldemarrojas@educacionbogota.edu.co

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Tel: 3241000 Línea 195